

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso OCULTACION DE BIENES

Radicación 41001-31-10-001-2018-00234- 00 Demandante DORIS DEL CARMEN ENRIQUEZ

Demandado RAMIRO GORDO PEREZ

Neiva, dieciséis (16) de noviembre de dos mil Veintitrés (2023).

En virtud que las partes han expresado su deseo inequívoco de conciliar extrajudicialmente el asunto objeto de litigio según lo expuesto en la audiencia calendada el 27 de junio de 2023 (incluso suspendieron de consuno el proceso para tal fin); el Despacho dispone requerir a los sujetos procesales para que en el término de cinco (05) días manifiesten cuál es el destino que ha de dársele a las presentes diligencias, so pena de continuarse con el presente proceso.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza